



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por esta Dirección Provincial se han iniciado expedientes administrativos de resolución de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA), contra las personas y por los motivos relacionados en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar, por causas no imputables a la Administración.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la presente publicación, para interponer recurso de alzada ante la señora Ministra de Empleo y Seguridad Social, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Relación de notificaciones de cobro indebido de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA)

Apellidos y nombre	N.I.F./N.I.E.	Motivos	Importe
Daniel Oubiols Touceda	20267829E	Pérdida de requisitos para su cobro	53,25
David Herrera Encinas	71150097B	Pérdida de requisitos para su cobro	372,75
Elvira Sánchez Gómez	4177017X	Relación laboral que genera derecho a subsidio por desempleo	39,94
Jessica K. Vincés Saldaña	4860287L	Pérdida de requisitos para su cobro	13,31

Toledo 23 de septiembre de 2014.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-8674